



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021549**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900769E, se profirió el oficio número 20185000132501 del 19 de noviembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, puesto que ante la realización de las visitas a la dirección carrera 49 B Nro. 171 – 16, se encontró que la casa permanece cerrada "*papelería abandonada*", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora*

*OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO*

*Correo electrónico: oxiris24@hotmail.com*

*Carrera 49 B Nro. 171 - 16*

*Bogotá D.C.*

*Asunto: Acuse de recibo*

*SDQS 2778702018- Radicado 20182200097962*

*Expediente Nro. 201650012509900769E*

*Respetada señora Oxiris Patricia:*

*Me permito acusar recibo del radicado Orfeo No. 20182200097962 y SDQS 2778702018, comunicación en la que señala diferentes circunstancias presentadas en su búsqueda de la respuesta del radicado 2018-611-031953-2, solicitando al doctor Nedil Arnulfo Santiago Romero de la Alcaldía Local de Suba, gestionar lo que corresponde para subir a la página de gobierno en línea los anexos correspondientes.*

*Así las cosas me permito señalar que una vez verificado el contenido de lo remitido, se constató que hace alusión a diferentes actuaciones dentro del procedimiento contentivo de la querrela policiva 16032, así como al relato de sucesos relacionados.*

*En ese sentido debemos recordar que dada nuestra condición de organismo de control preventivo, la ley no nos asigna competencia para decidir o modificar las determinaciones contenidas en los actos administrativos de las Alcaldías o inspecciones de policía; no obstante lo anterior y en concordancia con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remitirá su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Secretaria Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para lo pertinente.*



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*De igual forma se le comunica que la Veeduría Distrital continuará haciendo el seguimiento que corresponde, en el marco de los procedimientos y normas aplicables.*

*Cordialmente,*

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 DIC. 2018, y se desfija el 14 DIC. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodríguez Profesional Especializado